

RESUMEN EJECUTIVO N° 053-11-LOG-GAF-OSITRAN
"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP-ISO/IEC 17799:2007
CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN"
AMC N° 015-2011-OSITRAN derivada de la ADS N° 004-2011-OSITRAN
- PAC 2011 REF N° 23 -

A : **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

Asunto: Aprobación de Expediente
AMC N° 015-2011-OSITRAN derivada de la ADS N° 004-2011-OSITRAN

Fecha: San Isidro, 10 de Junio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado al "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP-ISO/IEC 17799:2007 CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN".

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotización a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- TI PARTNER SAC
- M&T CONSULTING PERÚ SAC
- I-SEC Information Security del Perú S.A.C.
- TGESTIONA
- DELOITTE
- ALEJANDRO MAGDITS
- BDO CONSULTIN.

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Cotizaciones	Cumple	TM	Monto X 190 Días
I-SEC Information Security del Perú S.A.C.	SI	S/.	70,000.00
DELOITTE	SI	S/.	165,000.00
M&T CONSULTING PERÚ SAC	SI	S/.	70,000.00

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo procesos con el mismo objeto y similares características técnicas, los mismos que se describen y se adjuntan como referencia:



Cotizaciones	Cumple	TM	Monto Convocado	Monto Adjudicado
AMC 052-2010/MTC	SI	S/.	108,983.10	108,891.44
AMC 030-2010/FONAFE	SI	S/.	70,000.00	63,000.00

3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo obtenidos en la primera fuente.

5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el servicio descrito es de **S/. 70,000.00 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Junio-2011**.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación por el total del valor referencial.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directa Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la declaratoria de desierto de la Adquisición Directa Selectiva N° 004-2011-OSITRAN.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de Suma alzada.
- E. Plazo de Entrega, 180 días calendarios (6 meses) de acuerdo a los términos de referencia y cotizaciones obtenidas.

8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto del "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NTP-ISO/IEC 17799:2007 CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente a fin de que prosiga con el trámite correspondiente para su convocatoria, conforme a lo señalado en los artículos 24° y 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 78° de su Reglamento.


 Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
 SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS

